REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBERNACIÓN DEL XVI DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTÁNDAR

CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL HMI" – ID 375.682

"Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios"

10ma. Versión

Aprobado por Resolución DNCP N° 2015 de fecha 31 de mayo de 2019

INDICE DE CONTENIDO

SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición y complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO).

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada como la más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

Esta sección incluye la Lista de Bienes o Servicios, Plan de Entregas, las Especificaciones Técnicas, Planos y las Inspecciones y/o Pruebas concernientes a los Bienes a ser adquiridos o Servicios a ser prestados.

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias para cada contrato y que complementan las Condiciones Generales del Contrato (CGC)

SECCIÓN V. MODELO DE CONTRATO

Esta sección incluye la pro-forma del Contrato que una vez perfeccionada deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes, las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

SECCIÓN VI. FORMULARIOS

Esta sección contiene los Formularios de la Licitación que el Oferente deberá presentar con la oferta y además las que además son requeridas para la firma del Contrato.

SECCIÓN VII.ANEXOS

Esta sección contiene la Lista de Documentos de carácter formal y sustancial a ser presentados por el oferente junto con su oferta, así como las requeridas para la firma del contrato, una vez notificada la adjudicación.

SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

Los datos de la licitación serán consignados en la presente sección y en el SICP, los mismos forman parte de los Documentos de la presente Licitación.

IAO 10	La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: NO. En forma solo enunciativa y no limitativa, se podrán presentar los siguientes documentos en el idioma de origen del documento: NO APLICA.
IAO 13	Se considerarán ofertas alternativas: NO.
IAO 14.3	La edición de Incoterms es NO SE APLICA.-
IAO 14.5	En caso de admitirse el sistema de adjudicación por Abastecimiento Simultáneo: *NO APLICA.*
IAO 17.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: NO APLICA.-
IAO 18.1 (a)	***Se requiere autorización del Fabricante.***
IAO 19.1	El plazo de validez de la oferta será de *90 (noventa)* días.
IAO 20.2 (f)	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de ***120 (ciento veinte)*** días calendarios, contados a partir de la fecha y hora de la apertura de ofertas
IAO 21.1	Además del original, el oferente deberá presentar 1 (una) copia.

IAO 22.1	**Las ofertas serán presentadas por el Sistema de:** *Un solo sobre.* *<u>Observación:</u> La persona que participará directamente del acto de apertura de ofertas en carácter de representante de un oferente, deberá acreditar tal situación por medio de un poder o de una carta de autorización emitida por dicho oferente. Solamente la persona que ha demostrado la respectiva acreditación podrá revisar las ofertas y dejar observaciones en el Acta de Apertura*.
IAO 33.2	Se solicitará Muestras: **NO**
IAO 42.1	La adjudicación se dará a conocer por nota dentro del plazo de (5) cinco días posteriores a la emisión de la Resolución de Adjudicación; la misma se realizará por vía correo electrónico, fax y/o nota escrita a todos los oferentes al mismo tiempo y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones para su publicación en el Portal. Por tanto, el oferente será responsable de mantener activo y en funcionamiento los datos declarados en la oferta, para recibir las comunicaciones correspondientes.

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Esta sección complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO). Contiene los criterios que la Convocante utilizará para evaluar una oferta y determinar si un Oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.

1. Criterios de Evaluación

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta y Lista de Precios descargados del SICP, debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar solo los ítems o lotes en los cuales desee participar, para los casos de adjudicación por ítems o lotes. En este supuesto no podrá ser descalificada la oferta que no contenga todos los ítems o lotes indicados en la planilla de precios.
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
  - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- Se verificara la presentación de la constancia de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la **Ley N°6355/19**.
- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.

- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio “cumple” o “no cumple”

A) CALIFICACIÓN LEGAL. Prohibiciones de los Incs. a) y b) del Artículo 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta.

Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

B) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.

C) MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

D) CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en

caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En caso de Consorcios;
Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

2. Requisitos para Calificación Posterior

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 37 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(A) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a) Ratio de Liquidez: *activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años. (2017 y 2018)

b) Endeudamiento: *pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2017 y 2018)

c) Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo (2017 y 2018).

(B) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

1. *Antigüedad y trayectoria de la Empresa, de cómo mínimo dos (2) años, comprobada con la presentación de una copia de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se deberá presentar fotocopia de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes que justifique la antigüedad requerida.*
2. *El oferente deberá demostrar mediante presentación de contratos y certificados de cumplimiento, debe haber proveído el oferente a entidades públicas y/o privadas por lo menos el 50% de la oferta, sumatoria total de los últimos 3 años. Este documento, también será válido para realizar la evaluación de los antecedentes y experiencias del oferente en la provisión de medicamentos e insumos requeridos en la presente convocatoria, donde las documentaciones deben corresponder al periodo de los años: 2018- 2019.*
3. *Copia Autenticada de la Habilitación vigente como fabricante, representante, distribuidor de especialidades farmacéuticas, expedida por el MSP Y BS, si correspondiere.*
4. *Copia simple de Registro Sanitario Vigente de cada producto ofertado expedido por el MSP Y BS*
5. *Copia simple de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento según sea el caso, vigente expedido por el MSP Y BS*
6. *Copia simple del Registro Sanitario vigente emitido por la DNVS, para dispositivos médicos.*
7. *Copia Autenticada de la Habilitación vigente como fabricante, representante, distribuidor de dispositivos médicos, expedida por la DNVS.*
8. *Copia Autenticada de la Habilitación vigente para fabricar, importar, distribuir reactivos, expedido por el Laboratorio Central de Salud Publica.*

Para corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, así como la capacidad del oferente de dar cabal y fiel cumplimiento a los compromisos contractuales, el oferente deberá presentar toda y cada una de las documentaciones solicitadas en la Sección VII Anexo I del presente Pliego, la misma deberá estar completamente suscriptas. La no presentación de las documentaciones de carácter sustancial será motivo de descalificación.

Los demás documentos pueden ser solicitados por el Comité de Evaluación y la no presentación en tiempo y forma de lo requerido será motivo de descalificación.

Observación: Criterios de evaluación en caso de consorcios:

En caso de Consorcios, se analizarán en conjunto los siguientes puntos:

- Todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales de Carácter sustancial en su totalidad.
- Todos los integrantes del consorcio deberán cumplir íntegramente los requisitos establecidos en lo que respecta a la Capacidad Financiera.
- En cuanto a la Experiencia y Capacidad Técnica, se deberá Indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

(C) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación – N/A

Nota1: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

Nota 2: Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, ***no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.***

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

1. Especificaciones Técnicas

1.1. OBJETO

Estas especificaciones tienen por objeto establecer las condiciones que deben satisfacer la provisión de bienes de la presente Licitación por Concurso de Ofertas.

1.2. ALCANCE Y TERMINOS DE REFERENCIA

Las firmas oferentes deben proveer toda la información necesaria que permita a la GOBERNACION, analizar y determinar, si los productos ofertados, cumplen con cada característica establecida a través de la presente especificación técnica.

1.3. RESUMEN DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

LOTE N° 1 INSUMOS - DESCARTABLES - MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS						
ITEM	**CODIGO DE CATALOGO**	**DESCRIPCION DEL BIEN**	**FORMA FARMACEUTICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACION**	**CANTIDAD**
1	51171816-002	Ondansetron inyectable 4MG/AMP	SOLUCION INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA x 2 ml como minimo	50
2	42312201-004	Hilo para sutura acido poliglicolico N°1	UNIDAD	Unidad	UNIDAD	100
3	51142937-002	Lidocaina Clorhidrato al 2% c/ Epinefrina 1:100.000- Solucion inyectable	SOLUCION INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA x 1 ml como minimo	550
4	42271903-001	Tubo endotraqueal S/ BALON N°2	UNIDAD	Unidad	UNIDAD	100
5	42271903-001	Tubo endotraqueal s/ balon N°2 1/2	UNIDAD	Unidad	UNIDAD	100
6	42271903-001	Tubo endotraqueal s/ sin balon N°3	UNIDAD	Unidad	UNIDAD	100
7	42271903-001	Tubo endotraqueal s/ sin balon N°3 1/2	UNIDAD	Unidad	UNIDAD	100
8	42293603-9999	Sonda Kehr 33	UNIDAD	Unidad	UNIDAD	200
9	42312201-004	Hilo para sutura acido poliglicolico N°1	UNIDAD	Unidad	UNIDAD	120
10	42312201-006	Hilo para sutura poliamida 2-0	UNIDAD	Unidad	UNIDAD	120
11	42312201-006	Hilo para sutura poliamida 3-0	UNIDAD	Unidad	UNIDAD	100
12	42312201-006	Hilo para sutura poliamida 4-0	UNIDAD	Unidad	UNIDAD	100
13	42142507-001	Cateter para puncion N°16	UNIDAD	Unidad	UNIDAD	100
14	42142507-001	Cateter para puncion N°18	UNIDAD	Unidad	UNIDAD	500
15	42142507-001	Cateter para puncion N°20	UNIDAD	Unidad	UNIDAD	300
16	42142507-001	Cateter para puncion N°22	UNIDAD	Unidad	UNIDAD	300
17	42142507-001	Cateter para puncion N°24	UNIDAD	Unidad	UNIDAD	500
18	42312201-001	Hilo para sutura de colageno absorbible cromado N°0	UNIDAD	Unidad	UNIDAD	100
19	42312201-001	Hilo para sutura de colageno absorbible cromado N°1	UNIDAD	Unidad	UNIDAD	100
20	41123403-002	Equipo Macrogotero Esteril	UNIDAD	Unidad	UNIDAD	500

21	42142609-001	Jeringa desechable con aguja 3 cc	UNIDAD	Unidad	UNIDAD	600
22	42142609-001	Jeringa desechable con aguja 5 cc	UNIDAD	Unidad	UNIDAD	1.400
23	42293505-001	Sonda de aspiracion N°8	UNIDAD	Unidad	UNIDAD	500
24	51101567-001	Ampicilina inyectable 1 G/5 ML	SOLUCION INYECTABLE	Unidad	1 VIAL	150
25	51101578-002	Cefazolina inyectable 1 G/5 ML	SOLUCION INYECTABLE	Unidad	1 VIAL	150
26	51101593-001	Cefotaxima inyectable 1 G/5 ML	SOLUCION INYECTABLE	Unidad	1 VIAL	100
27	51141507-002	Fenitoina - Inyectable 250 MG/AMP	SOLUCION INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA x5 ml como minimo	60
28	51181704-013	Dexametazona fosfato bisodica + Dexametasona Pivalato - Inyectable 4mg - 16 mg/ 2ml amp.	SOLUCION INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA x 2 ml como minimo	100
29	51121715-003	Enalaprilato (enalapril Inyectable) 2,5 MG	SOLUCION INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA x 2 ml como minimo	150
30	51171806-001	Metoclopramida Inyectable - 10 MG/ 2ML	SOLUCION INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA x 2 ml como minimo	350
31	51101603-003	Metronidazol - inyectable 500 MG/ 100 ML AMP	SOLUCION INYECTABLE	Unidad	FRASCO AMPOLLA X 100 ml como minimo	250
32	51171917-001	Ranitidina inyectable - 50 MG / 5 ML	SOLUCION INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA x5 ml como minimo	350
33	51142104-002	Diclofenac sódico Inyectable - 75 MG / 1 ML	SOLUCION INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA x 1 ml como minimo	100
34	51131807-005	Fitomenadiona / Vitamina K solucion inyectable 10 MG	SOLUCION INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA x 1 ml como minimo	300
35	51131807-005	Fitomenadiona / Vitamina K solucion inyectable 1 MG	SOLUCION INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA x 1 ml como minimo	450
36	51181704-002	Dexametasona inyectable 8 MG/AMP	SOLUCION INYECTABLE	Unidad	FRASCO AMPOLLA X 2 ml como minimo	200
37	51142009-002	Dipirona inyectable 1 GR/AMP.	SOLUCION INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA x 2 ml como minimo	800
38	51101567-003	Ampicilina 1 G + Sulbactam 500 MG - Inyectable	SOLUCION INYECTABLE	Unidad	1 VIAL	150
39	51101584-006	Gentamicina 400 MG Inyectable	SOLUCION INYECTABLE	Unidad	FRASCO x 1000 ml como minimo	200
40	51101511-007	Amoxicilina 1G + Sulbactam 500 MG inyectable	SOLUCION INYECTABLE	Unidad	1 VIAL	375
41	51142001-008	Paracetamol - Inyectable 300 mg/ 2ml	SOLUCION INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA x 2 ml como minimo	50
42	51191604-001	Suero Ringer Lactato - Solución cada 100 ml: Cloruro de sodio 0,60g + Cloruro de potasio 0,04 g+ Cloruro de calcio dihidrato 0,027 g + lactato de sodio 0,32 g – sistema cerrado	SOLUCION PARENTERAL	Unidad	FRASCO x 1000 ml como minimo	360
43	51191602-002	Suero Fisiológico Solución 0,9%: Envase con bioseguridad, plástico de material atoxico y transparente, con escala para medir la cantidad suministrada – sistema cerrado	SOLUCION PARENTERAL	Unidad	FRASCO x 1000 ml como minimo	360

44	51191601-003	Suero Glucosado al 5%: Envase con bioseguridad, plástico de material atoxico y transparente con escala para medir la cantidad suministrada – sistema cerrado	SOLUCION PARENTERAL	Unidad	FRASCO x 1000 ml como minimo	360
45	51102709-001	Agua Oxigenada Solucion 10 vol.	SOLUCION	Unidad	FRASCO x 500 ml como minimo	70
46	12352104-004	Alcohol al 80%	SOLUCION	Unidad	FRASCO x 1000 ml como minimo	200
47	12352104-005	Alcohol gel	GEL	Unidad	FRASCO x 1000 ml como minimo	50
48	42142609-001	Jeringa desechable con aguja 10 cc	UNIDAD	Unidad	UNIDAD	1.400

LOTE N° 2						
MEDICAMENTOS DE USO PEDIATRICO Y ADULTOS						
ITEM	**CODIGO DE CATALOGO**	**DESCRIPCION DEL BIEN**	**FORMA FARMACEUTICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACION**	**CANTIDAD**
1	51171816-002	Ondansetron 4 MG/AMP X 2 ML	SOLUCION INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA x 2 ml como minimo	300
2	51142106-003	Ibuprofeno 200 MG/ 5ML Suspension x 120 ml	SUSPENSION ORAL	Unidad	FRASCO x 100 ml como minimo	1.500
3	51142001-001	Paracetamol 200 MG/1 ML - gotas x 15 ml	GOTAS ORALES	Unidad	FRASCO gotero x 15 ml como minimo	1.500
4	51171505-001	Simeticona 4 gr/ 100 ML - gotas x 15 ml	GOTAS ORALES	Unidad	FRASCO gotero x 15 ml como minimo	500
5	51101533-001	Rifamicina - Spray 1% x 30 ml	SPRAY	Unidad	FRASCO X 25 ml como minimo	250
6	51161812-005	Ambroxol pediatrico 15 MG - jarabe x 120 ml	JARABE	Unidad	FRASCO x 100 ml como minimo	1.000
7	51101599-002	Cefixima 100 MG C/5 ML - suspension x 100 ml	SUSPENSION ORAL	Unidad	FRASCO x 100 ml como minimo	250
8	51101572-001	Azitromicina 200 MG - suspension x 50 ml	SUSPENSION ORAL	Unidad	FRASCO x 30 ml como minimo	500
9	51101701-004	Albendazol 400 MG - ampolla bebibles x 10 ml	SOLUCION ORAL	Unidad	AMPOLLA x 10 ml como minimo	250
10	51102301-002	Aciclovir - suspension - 400 MG/5 ML	SUSPENSION ORAL	Unidad	FRASCO x 100 ml como minimo	40
11	51101511-002	Amoxicilina suspensión - 500 MG/5 ML	SUSPENSION ORAL	Unidad	FRASCO x 60 ml como minimo	300
12	51101511-011	Amoxicilina 250 MG + clorhidrato de bromexina 2 MG c/ 5 ML suspension	SUSPENSION ORAL	Unidad	FRASCO x 60 ml como minimo	350
13	51171505-009	Simeticona 40 MG/1 ML + metoclopramida gotas 4 MG	GOTAS ORALES	Unidad	FRASCO gotero x 15 ml como minimo	300

14	51142009-003	Dipirona 500 MG/ML gotas	GOTAS ORALES	Unidad	FRASCO gotero x 15 ml como minimo	500
15	51172111-013	N-butilbromuro de hioscina 10 MG +Dipirona 500 MG C/1 ML - Gotas	GOTAS ORALES	Unidad	FRASCO gotero x 15 ml como minimo	200
16	51161630-004	Maleato de clorfeniramina 1,5 mg + Dextrometorfano Hbr 4 mg + Fenilefrina Clorhidrato 3 mg - Jarabe	JARABE	Unidad	FRASCO x 60 ml como minimo	400
17	51181713-001	Prednisona 5 mg c/5 ml- suspension	SUSPENSION ORAL	Unidad	FRASCO x 100 ml como minimo	100
18	51161508-002	Salbutamol - gotas 5 MG/ML	GOTAS ORALES	Unidad	FRASCO gotero x 15 ml como minimo	200
19	51161630-001	Clorfeniramina Maleato Jarabe 2,5 ml c / 5 ML	JARABE	Unidad	FRASCO x 100 ml como minimo	300
20	51101511-004	Amoxicilina 1 GR + Sulbactam 250 MG C/5 ML – suspensión	SUSPENSION ORAL	Unidad	FRASCO x 60 ml como minimo	100
21	51142001-015	Paracetamol+ Pseudoefedrina + Asociado Gota Oral	GOTAS ORALES	Unidad	FRASCO gotero x 15 ml como minimo	150
22	51161812-024	Ambroxol 5 MG + Oxolamina 50 MG c/ 5 ML jarabe	JARABE	Unidad	FRASCO x 100 ml como minimo	100
23	51102301-005	Aciclovir Crema 5%	CREMA	Unidad	POMO x 10 gramos como minimo	70
24	51101701-007	Nitazoxanida - suspensión	SUSPENSION ORAL	Unidad	FRASCO x 60 ml como minimo	50
25	51191906-002	Suero Oral Solucion (Cloruro de sodio - cloruro de potasio - citrato de socio - Glucosa anhidra)	SOLUCION ORAL	Unidad	FRASCO x 500 ml como minimo	110
26	51102213-003	Sulfametoxazol + Trimetroprim Suspension	SUSPENSION ORAL	Unidad	FRASCO x 50 ml como minimo	200
27	51142001-008	Paracetamol - Inyectable 300 mg/ 2 ml	UNIDAD	Unidad	AMPOLLA x 2 ml como minimo	50
28	51142106-002	Ibuprofeno 400 MG comprimido x 10	COMPRIMIDOS	Unidad	BLISTER x 10 comprimidos como minimo	15.750
29	51142138-003	Ketorolac 20 MG comprimido x 10	COMPRIMIDOS	Unidad	BLISTER x 10 comprimidos como minimo	4.000
30	51142103-007	Diclofenac Potasico 50 MG +Paracetamol 325 MG + papaina 10.000 UI + Hidroxido de aluminio 100 MG comprimido x 10	COMPRIMIDOS	Unidad	BLISTER x 10 comprimidos como minimo	5.000
31	51171909-003	Omeprazol 20 MG capsula x 10	CAPSULA	Unidad	BLISTER x 10 comprimidos como minimo	3.000
32	51161812-005	Ambroxol Adulto 30 MG / 5 ML jarabe x 120 ml	JARABE	Unidad	FRASCO x 100 ml como minimo	351

33	51121818-001	Atorvastatina 40 MG comprimido x 10	COMPRIMIDOS	Unidad	BLISTER x 10 comprimidos como minimo	1.300
34	51181517-001	Metformina 850 MG - comprimido x 10	COMPRIMIDOS	Unidad	BLISTER x 10 comprimidos como minimo	1.000
35	51101538-002	Levofloxacina 750 Mg comprimidos x 10	COMPRIMIDOS	Unidad	BLISTER x 10 comprimidos como minimo	1.100
36	51101511-001	Amoxicilina 500 MG comprimido x 6	COMPRIMIDOS	Unidad	BLISTER x 10 comprimidos como minimo	3.500
37	51102301-001	Aciclovir 400 MG - comprimido x 5	COMPRIMIDOS	Unidad	BLISTER x 5 comprimidos como minimo	500
38	51142009-001	Dipirona 500 MG comprimidos x10	COMPRIMIDOS	Unidad	BLISTER x 10 comprimidos como minimo	10.000
39	51101511-003	Amoxicilina 875 MG + Sulbactam 125 MG comprimido x 7	COMPRIMIDOS	Unidad	BLISTER x 7 comprimidos como minimo	2.250
40	51121715-002	Maleato de Enalapril 10 MG comprimidox10	COMPRIMIDOS	Unidad	BLISTER x 10 comprimidos como minimo	3.250
41	51121715-002	Maleato de Enapril 20 MG comprimidos x 10	COMPRIMIDOS	Unidad	BLISTER x 10 comprimidos como minimo	3.250
42	51151801-001	Atenolol 50 MG comprimidos x 10	COMPRIMIDOS	Unidad	BLISTER x 10 comprimidos como minimo	2.500
43	51101572-002	Azitromicina 500 MG comprimido x 10	COMPRIMIDOS	Unidad	BLISTER x 6 comprimidos como minimo	750
44	51172111-017	DIPIRONA 500 MG + N-butilbromuro de hioscina 10 MG - comprimidos X 10	COMPRIMIDOS	Unidad	BLISTER x 10 comprimidos como minimo	3.500
45	51142002-001	Acido Acetil Salicílico 125 MG - Comprimidos x 10	COMPRIMIDOS	Unidad	BLISTER x 10 comprimidos como minimo	6.000
46	51142001-013	Paracetamol 500 MG + Fenilefrina 20 mg+ Clorfeniramina 2mg - comprimido	COMPRIMIDOS	Unidad	BLISTER x 10 comprimidos como minimo	5.000
47	51101542-002	Ciprofloxacina 500 MG comprimido	COMPRIMIDOS	Unidad	BLISTER x 7 comprimidos como minimo	2.500

48	51101542-001	Ciprofloxacina 200 MG x 100 ML inyectable	UNIDAD	Unidad	FRASCO x 100 ml como minimo	220
49	51101599-001	Cefixima 400 MG comprimidos x 10	COMPRIMIDOS	Unidad	BLISTER x 10 comprimidos como minimo	1.000
50	51131503-007	Sulfato Ferroso 200 MG comprimos x 10	COMPRIMIDOS	Unidad	BLISTER x 10 comprimidos como minimo	2.500
51	51171816-002	Ondansetron 8 MG/AMP x 4 ml	AMPOLLA	Unidad	AMPOLLA x 4 ml como minimo	300
52	51142001-021	Paracetamol 500 MG +Ergotamina 1 MG Doxilamina Succinato 10 MG cafeina 50 MG – Comprimido	COMPRIMIDOS	Unidad	BLISTER x 4 comprimidos como minimo	1.500
53	51151823-001	Clorhidrato Labetalol 5 MG x 4 ml – inyectable	SOLUCION INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA x 4 ml como minimo	99
54	51181704-013	Dexametazona fosfato bisodica + Dexametasona Pivalato - Inyectable 4 MG - 16 MG/2 ML	SOLUCION INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA x 2 ml como minimo	250
55	51101551-001	Ceftriaxona Polvo para Inyectable	SOLUCION INYECTABLE	Unidad	1 VIAL	100
56	51151804-003	Hexoprenalina Sulfato 25 G/ 5 ML – Inyectable	SOLUCION INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA x 5 ml como minimo	50
57	51161812-009	Clorfeniramina inyectable - Maleato 10 MG/AMP	SOLUCION INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA x 1 ml como minimo	200
58	51181706-003	Hidrocortisona 500 MG/AMP inyectable	SOLUCION INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA x 5 ml como minimo	300
59	51182203-001	Oxitocina 5UI /AMP - Inyectable	SOLUCION INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA	250
60	51101584-012	Gentamicina 1 MG, Betametasona 1 MG, Miconazol 20 mg crema 20 GR	CREMA TOPICA	Unidad	POMO x 20 gramos como minimo	200
61	51142104-007	Diclofenac sódico 50 mg + Dexametasona 0,5 mg+ cianocobalamina 2500 mcg	COMPRIMIDOS	Unidad	BLISTER x 10 comprimidos como minimo	1.000
62	51171909-002	Omeprazol 40 mg/ amp Inyectable	SOLUCION INYECTABLE	Unidad	1 VIAL	150
63	51101538-002	Levofloxacina 750 MG - INYECTABLE	SOLUCION INYECTABLE	Unidad	1 VIAL	700
64	51142128-002	Piroxicam 10 mg+Carisoprodol 300 mg+ Paracetamol 400 mg	COMPRIMIDOS	Unidad	BLISTER x 10 comprimidos como minimo	500
65	51151801-001	Atenolol comprimido 100 MG/COMP	COMPRIMIDOS	Unidad	BLISTER x 10 comprimidos como minimo	1.000
66	51101567-007	Ampicilina Capsula 500 MG	CAPSULA	Unidad	BLISTER x 8 capsulas como minimo	1.000

67	51121710-002	Losartan potasico comprimido 50 mg/comp	COMPRIMIDOS	Unidad	BLISTER x 10 comprimidos como minimo	1.000
68	51161630-006	Clorfeniramina Maleato comprimido 4 mg	COMPRIMIDOS	Unidad	BLISTER x 10 comprimidos como minimo	1.000
69	51191905-010	Vitamina B1 0,01 gr+ Vitamina B12 50 mcg + Glicerofosfato de Magnesio 1 gr + Glicerofosfato de sodio 2 gr + Glicerofosfato de potasio 1 gr -Jarabe	JARABE	Unidad	FRASCO x 100 ml como minimo	200
70	51121743-001	Amlodipina comprimido 5 MG	COMPRIMIDOS	Unidad	BLISTER x 10 comprimidos como minimo	600
71	51191905-069	Acido folico comprimido 10 MG	COMPRIMIDOS	Unidad	BLISTER x 10 comprimidos como minimo	1.100
72	51102301-001	Aciclovir - comprimido 200 MG	COMPRIMIDOS	Unidad	BLISTER x 5 comprimidos como minimo	1.000
73	51121818-001	Atorvastatina comprimido 20 MG	COMPRIMIDOS	Unidad	BLISTER x 10 comprimidos como minimo	888
74	51142001-002	Paracetamol - comprimido 1 GR	COMPRIMIDOS	Unidad	BLISTER x 10 comprimidos como minimo	1.500
75	51172111-002	Domperidona comprimido 10 mg	COMPRIMIDOS	Unidad	BLISTER x 10 comprimidos como minimo	700
76	51181713-002	Prednisona - Comprimido 50 MG	COMPRIMIDOS	Unidad	BLISTER x 10 comprimidos como minimo	300
77	51102213-004	Sulfametoxazol 800 MG+ Trimetroprim 160 MG comprimido	COMPRIMIDOS	Unidad	BLISTER x 10 comprimidos como minimo	1.000
78	51142104-004	Diclofenac 50 MG + Paracetamol 300 MG + Carisoprodol 250 MG + Cafeina 30 MG – comprimido	COMPRIMIDOS	Unidad	BLISTER x 6 comprimidos como minimo	800
79	51191905-023	Vitamina B1 250 mg + Vitamina B6 50 mg + Vitamina B12 500 mg - Capsulas	CAPSULA	Unidad	BLISTER x 10 capsulas como minimo	1.500
80	51161504-001	Aminofilina 250 MG Inyectable	SOLUCION INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA x 10 ml como minimo	120
81	51141507-003	Fenitoina 100 mg comprimido	COMPRIMIDOS	Unidad	BLISTER x 10 comprimidos como minimo	1.100
82	51181704-004	Dexametasona 0,5 mg + Neomicina 3,5 mg + Polimixina 12,000 UI - gotas	GOTAS OFTALMICA	Unidad	FRASCO gotero x 10 ml como minimo	150

83	51182204-002	Maleato de ergonovina 0,2 mg - comprimido	COMPRIMIDOS	Unidad	BLISTER x 10 comprimidos como minimo	520
84	51182204-001	Maleato de Ergonovina 0,2 mg/amp	SOLUCION INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA x 1 ml como minimo	300
85	51181517-001	Metformina 850 MG - comprimido	COMPRIMIDOS	Unidad	BLISTER x 10 comprimidos como minimo	3.001
86	51101511-001	Amoxicilina 500 MG comprimido	COMPRIMIDOS	Unidad	BLISTER x 6 comprimidos como minimo	2.500
87	51181813-001	Enantato de estradiol 10 mg + acetofenido de dihidroxiprogesterona 150 mg - Ampolla	SOLUCION INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA x 1 ml como minimo	100
88	51191510-002	Furosemida 40 mg Inyectable	SOLUCION INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA x 2 ml como minimo	150
89	51142138-004	Ketorolac Trometamina Inyectable 60 MG	SOLUCION INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA x 2 ml como minimo	350
90	51121710-001	Losartan + Hidroclorotiazida comprimido 50 MG	COMPRIMIDOS	Unidad	BLISTER x 10 comprimidos como minimo	600
91	51142121-003	Diclofenac crema 2%	CREMA TOPICA	Unidad	POMO x 20 gramos como minimo	300
92	51161508-003	Salbutamol - aerosol 100 MG	SPRAY	Unidad	FRASCO x 100 dosis como minimo	300
93	51142103-001	Diclofenac potasico comprimido 50 MG	COMPRIMIDOS	Unidad	BLISTER x 10 comprimidos como minimo	3.001
94	51191905-017	Rutina + vitamina C + vitamina K (50 MG - 1 MG - 250 MG) Comprimido	COMPRIMIDOS	Unidad	BLISTER x 10 comprimidos como minimo	1.000
95	51142001-010	Paracetamol+ pseudoefedrina,+maleato de clorfeniramina - (500 MG - 60 MG - 4 MG) Comprimido	COMPRIMIDOS	Unidad	BLISTER x 6 comprimidos como minimo	3.000
96	51171505-006	Simeticona comprimido 200 MG	COMPRIMIDOS	Unidad	BLISTER x 10 comprimidos como minimo	500
97	51212021-002	Extracto(ginseng 30+Guarana 20+Lecitina de soja 50) mg+Vitaminas (A 5,000 UI+B1 1,2+B2 1,2+B3 50+B5 10+B6 9+B8 150+B9 400+B12 3+C 60+D 300UI+E 10+K1 100+P10+ Calcio 40+Fosforo 40+Magnesio 50+Hierro 27+Zinc 010+Zinc 10+Yodo 150+Cobre 2+Magnesio 4+Selenio 50+Molideno 0,1+Potasio 10) mg/mgc	CAPSULA	Unidad	CAJA x 30 capsulas blandas de gelatina como minimo	50
98	42231801-002	Formula Polimerica Completa para Adultos sin Fibra	POLVO	Unidad	FRASCO x 1000 gramos como minimo	10

99	51142103-005	Diclofenac sodico 75 MG / 1 ML -Inyectable	SOLUCION INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA x 1 ml como minimo	100
100	51191602-001	Cloruro de Sodio - Solución Inyectable - 3 Molar	SOLUCION INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA x 5 ml como minimo	300
101	51191802-001	Cloruro de Potasio Solucion Inyectable - 3 Molar	SOLUCION INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA x 5 ml como minimo	500
102	42142609-001	Jeringa desechable con aguja 10 CC	UNIDAD	Unidad	UNIDAD	1.400
103	51142937-002	Lidocaina Clorhidrato c/ Epinefrina al 2% / 1:100.000 – Solucion inyectable	UNIDAD	Unidad	AMPOLLA x 1 ml como minimo	550

LOTE N° 3

INSUMOS - REACTIVOS - DESCARTABLES - ELECTROLITOS DE USO HOSPITALARIOS Y LABORATORIALES

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	FORMA FARMACEUTICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD
1	41116105-082	Kit de Reactivo para creatinina cinetica Liquida	UNIDAD	Unidad	KIT - JUEGO	4
2	41116105-077	Kit de Reactivo para acido urico liquida	UNIDAD	Unidad	KIT - JUEGO	4
3	41116105-362	Hierro serico p.a	UNIDAD	Unidad	TUBO	4
4	41116130-9920	Kit de Detección por PCR - latex	UNIDAD	Unidad	KIT - JUEGO	4
5	41116105-122	Kit de Reactivo antigeno V.D.R.L. - tecnica por floculación	UNIDAD	Unidad	KIT - JUEGO	4
6	41116105-295	ANTI – A Monoclonal	UNIDAD	Unidad	FRASCO x 10 ml o equivalente	4
7	41116105-296	ANTI – B Monoclonal	UNIDAD	Unidad	FRASCO x 10 ml o equivalente	4
8	41116105-297	ANTI – D Monoclonal	UNIDAD	Unidad	FRASCO x 10 ml o equivalente	4
9	41116105-081	Kit de Reactivo para trigliceridos	UNIDAD	Unidad	KIT - JUEGO	4
10	41121511-015	Gomita para pipeta	UNIDAD	Unidad	UNIDAD	850
11	41121511-015	Punta azul para pipeta Automatica 500-1000 microlitros	UNIDAD	Unidad	UNIDAD	850
12	41121701-008	Unidad de Tubo K3 con anticoagulantes EDTA	UNIDAD	Unidad	UNIDAD	850
13	41121701-009	Unidad de Tubos con Silica GEL para quimica	UNIDAD	Unidad	UNIDAD	850
14	41121810-017	Frasco Recolector	UNIDAD	Unidad	UNIDAD	1.000
15	41121810-017	Frasco Recolector	UNIDAD	Unidad	UNIDAD	1.000
16	41121707-003	Tubo seco sin Anticoagulantes para analisis IN VITRO	UNIDAD	Unidad	UNIDAD	2.000
17	41104213-001	Agua destilada o deionizada de 5 litros	UNIDAD	Unidad	FRASCO X 1000 m como minimo	10
18	41116105-127	Kit de Reactivo para GOT - AA liquida	UNIDAD	Unidad	KIT - JUEGO	3
19	41116105-128	Kit de Reactivo para GPT - AA Liquida	UNIDAD	Unidad	KIT - JUEGO	3

Obs: Lote 1 – ítems (42-43-44) Serán utilizados en la Sala de Internados – Urgencias – Quirófano y según necesidad del servicio, los mismos deberán cumplir con las especificaciones técnicas conforme a la ley 4659/12 y reglamentaciones correspondientes.

1.4. COMPOSICIÓN DE PRECIOS

En los precios cotizados deberán estar incluidos todos los gastos de cualquier naturaleza referente a la adquisición de los productos objeto de esta Licitación, así como el transporte, estiba y desestiba, y demás servicios conexos. Impuestos y otros costos, la GOBERNACION no reconocerá ningún ajuste en los precios presentados en la planilla de cotización de precios, salvo por cláusulas de reajuste.

Los precios deberán ser cotizados conforme a la Presentación del Producto, especificando en el FORMULARIO N° 5 DECLARACION JURADA DE PRODUCTOS OFERTADOS.

1.5. MODALIDAD DEL CONTRATO.

Se utilizará la modalidad de **Contrato CERRADO**, conforme a las establecidas en la Lista de precios que debe ser descargada del SICP.

“NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ASI COMO EN LAS OFERTAS PRESENTADAS PODRÁN SER NEGOCIADAS”.

2. Plan de Entrega (Bienes)

A partir de la fecha de suscripción del Contrato formalizado al Proveedor, y a través de Órdenes de Provisión emitidas por el Departamento de Administración de Contratos; de acuerdo a las necesidades.

El plazo máximo de entrega de cada Orden de Provisión será de 10 (DIEZ) días calendarios a partir de la fecha de recepción de las mismas por el proveedor.

Conforme se solicite en cada Orden los **ítems** deberán entregarse en la GOBERNACION y la recepción quedará a cargo de los funcionarios de la Secretaria de Salud y/o personas designadas para tal efecto, previo acuerdo común entre las partes.

El PROVEEDOR se responsabilizará de la eficiente provisión de los productos adjudicados, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficiencias y la GOBERNACION rechace dichos bienes vencidos, defectuosos, o incompletos.

La contratante se reserva el derecho de realizar a través de los responsables que se encuentren facultados para realizar el control de calidad de los productos adjudicados y a ser proveídos, tales como verificación de la fecha de fabricación y de vencimientos, el buen estado de los forrajes en general, las condiciones de transporte, de modo a que los bienes no sea alterado en su calidad, y cualquier otras inspecciones que las circunstancias lo requiera, de acuerdo al tipo de bienes adquiridos, en cualquier momento y por los medios idóneos que estime conveniente.

Habiendo cumplido el Proveedor con las observaciones del motivo del rechazo, se recibe de vuelta y se considera como una nueva entrega, se entiende que a partir de dicha entrega el proveedor “cumple adecuadamente” con los requisitos establecidos en los documentos contractuales; por lo que el mismo no le eximirá de las multas correspondientes en casos de atraso.

En caso de la no recepción del suministro en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en el contrato.

3. Plan de Entrega (Servicios)

4. Planos o Diseños (No se aplica)

5. Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

INDICADOR	**TIPO**	**FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)**
Nota de Remisión / Orden de Compras	*Nota de Remisión / Orden de Compras*	*Diez días calendario a partir de la recepción de la orden de compra.*

SECCIÓN IV.

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será*: NO SE APLICA.-*
CGC 7	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: Lic. Delia Rodríguez Dirección: *Piso/Oficina Unidad Operativa de Contratación* Ciudad: *Filadelfia, Paraguay* Código postal: *[el código postal, si corresponde]* Teléfono: Fax: Dirección electrónica:
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: *Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.* *Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.*
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *NO SE APLICA.-* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.

CGC 14	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: *El precio del contrato será reajustable si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo.* *El reajuste de precios se realizara conforme con la siguiente fórmula:* ***Pr = Po + Po (Nr - Ne)*** ***En donde:*** *Pr = Precio Reajustable* *Po = Precio Inicial o Precio Adjudicado* *Nr = Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la entrega del suministro.* *Ne = Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la Apertura de Ofertas* *No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entrega establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.* *El PROVEEDOR, solicitará por escrito a la CONVOCANTE el reajuste de precio exponiendo la causa del mismo.*
CGC 15.1; 15.2 , 15.3 Y 15.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: *El pago de los bienes proveídos será efectuado en guaraníes por la GOBERNACION, previa presentación de la FACTURA CRÉDITO en la Secretaría de Administración y Finanzas; luego de haberse recibido los bienes a satisfacción de la contratante conforme a lo establecido en el Punto 2. Plan de Entregas de la Sección III Suministros Requeridos, dentro de los (60) sesenta días posteriores a dicha presentación de acuerdo a los fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al ejercicio Fiscal 2020, ajustándose al Plan Financiero.*
CGC 15.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,1 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 17.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: *Sin excepciones.*
CGC 18.1 y 18. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de *10% del monto total del contrato. La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del*

	contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.
CGC 18.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: *30 DIAS POSTERIORES A LA VIGENCIA DEL CONTRATO.-*
CGC 22.3	*No se admitirá subcontratación.*
CGC 24.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *NO APLICA.-*
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *NO APLICA.-*
CGC 26	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: *NO APLICA.-*
CGC 27.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: *Cualquier gasto ocasionado por las inspecciones y pruebas, correrán a cargo del Proveedor.* *Una vez realizada la entrega de acuerdo al plan de entregas, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes de acuerdo a las especificaciones técnicas, realizadas por técnicos de la GOBERNACIÓN según corresponda.*
CGC 27.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: conforme a lo establecido en la Sección III Suministro Requeridos, Punto 2 Plan de Entregas.
CGC 28	El valor de las multas será: *Si el proveedor no diere cumplimiento a la entrega de los Bienes adjudicados en el plazo establecido en éste contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente a* ***0,5%*** *que será aplicado sobre el valor de los bienes en demora, por cada día de atraso en la entrega de los bienes que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada al PROVEEDOR y el monto máximo de las mismas será hasta alcanzar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, por lo que la convocante podrá rescindir el contrato o en caso de no hacerlo podrá seguir aplicando las multas establecidas en dicho punto según corresponda. Para el cálculo de la multa se considerará desde el último día indicado en el plan de entrega, hasta incluso el día de la entrega efectiva de los bienes.*

CGC 29.3	El período de validez de la Garantía será: *3 (tres) meses posteriores a partir de la fecha en que los bienes, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato.* *Para fines de la Garantía, el lugar de destino final será:* *La oficina de la Unidad Operativa de Contratación.*
CGC 29.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: *2 (dos) días hábiles a partir de la notificación de falla o rechazo. En caso, de que los bienes con falla o rechazados fueran importados el proveedor adjudicado deberá informar por escrito a la contratante el tiempo que llevará la reposición del mismo, a fin de otorgar o no el plazo solicitado.*
CGC 36.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: *Cuando la contratante considere que la entrega de los bienes o servicios realizada con posterioridad al plazo establecido en el Contrato, ya no satisfaga la necesidad en tiempo y forma para los fines que fuera solicitado; la Convocante podrá actuar de conformidad con el Art. 59 inc. a) de la Ley N° 2051/03.-*

SECCIÓN V.

MODELO DE CONTRATO N° _____

Entre la **GOBERNACION DE BOQUERON**, domiciliada en Carayá esq. Hindenburg, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. Darío Rafael Medina, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL HDMI POR VIA DE LA EXCEPCION", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL HDMI POR LA VIA DE LA EXCEPCION"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 375.682.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de _____ [*insertar nombre del tipo de procedimiento]* N° _____, convocado por la *[Nombre de la Unidad Operativa de Contrataciones]*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; conforme Sección III, 2. Plan de entregas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: SECRETARIA DE SALUD de la GOBERNACION.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato. –

10. DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS.

La presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la contraloría General de la Republica, para sujetos obligados en el Marco de la Ley N° 6355/19, dentro de los 15 (Quince) días que esta se concrete y en igual termino al culminar la misma.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.

Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor.

LA SECCION VI FORMULARIOS SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN ARCHIVO APARTE, A TAL EFECTO LA CONVOCANTE DEBERA MANTENERLO EN FORMATO WORD A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPRACION DE SU OFERTA

SECCIÓN VII. ANEXOS

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas
a) **Formulario de Oferta ***   *[El formulario de oferta y lista de oferta será generado electrónicamente a través del SICP y debe ser completado y firmado por el oferente]*
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***   *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*

1. Documentos legales
Oferentes Individuales. Personas Físicas.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente
Patente municipal vigente

2. Documentos legales
Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
Patente municipal vigente

3. Oferentes en Consorcio.
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.
Fotocopia Simple del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

- **OBS: Constancia de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N°6355/19.**

4. Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.
1. Formulario N° 5 "Declaración Jurada de Productos Ofertados", completado y firmado.
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.
1. Copia Estado de Resultados y de Balance General de los últimos (2) dos años de funcionamiento (2017 y 2018), clasificado en corriente y no corriente, conforme al formato establecido por la SET.
2. Certificado vigente de Habilitación de la Empresa conforme a las leyes N° 667/95, 2426/04.
3. *Antigüedad y trayectoria de la Empresa, de cómo mínimo dos (2) años, comprobada con la presentación de una copia de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se deberá presentar fotocopia de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes que justifique la antigüedad requerida.*
4. *El oferente deberá demostrar mediante presentación de contratos y certificados de cumplimiento, debe haber proveído el oferente a entidades públicas y/o privadas por lo menos el 50% de la oferta, sumatoria total de los últimos 2 años. Este documento, también será válido para realizar la evaluación de los antecedentes y experiencias del oferente en la provisión de medicamentos e insumos requeridos en la presente convocatoria, donde las documentaciones deben corresponder al periodo de los años: 2018- 2019.*
5. *Copia Autenticada de la Habilitación vigente como fabricante, representante, distribuidor de especialidades farmacéuticas, expedida por el MSP Y BS, si correspondiere.*
6. *Copia simple de Registro Sanitario Vigente de cada producto ofertado expedido por el MSP Y BS*
7. *Copia simple de Certificado de Buenas Practicas de Fabricación y/o almacenamiento según sea el caso, vigente expedido por el MSP Y BS*
8 *.Copia simple del Registro Sanitario vigente emitido por la DNVS, para dispositivos médicos.* ***9****. Copia Autenticada de la Habilitación vigente como fabricante, representante, distribuidor de dispositivos médicos, expedida por la DNVS.* ***10.****Copia Autenticada de la Habilitación vigente como fabricante, importador y/o distribuidor de reactivos, expedido por el Laboratorio Central de Salud Publica*

Cualquier otro documento adicional requerido.
1) Declaración de IVA del último mes vencido y del Impuesto a la Renta con las boletas de pago si corresponde.
2) Certificado vigente de cumplimiento con el Seguro Social o constancia de no estar inscripto.
3) Nota dirigida a la Convocante, en carácter de declaración jurada, en donde se listara el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número de documento de identidad (cedula de identidad) y cargo que ocupa en la empresa.

4)	Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11.

*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS o HISTÓRICOS".

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

ANEXO N° II

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activo e histórico" en el SIPE, según corresponda.

1. Personas Físicas / Jurídicas
a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

2. Documentos. Consorcios
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1 precedente.
b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

3. Documentos de Origen Extranjero. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios
a) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente apostillados para los

países partes del “Convenio para la supresión de la Exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de Octubre de 1961”, caso contrario los documentos deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

b) Los documentos de origen privado emitidos en el extranjero, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.